BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 911/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA PYCASU Y S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/11 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL ESTE Y HERNANDARIAS".

Ciudad del Este, 07 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución Nº 674/2011 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL ESTE Y HERNANDARIAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas M.F.K. CONSTRUCCIONES, SERVI MAQUINA, S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS y CONSTRUCTORA PYCASU;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a verificar el suministro de la documentación de carácter sustancial por parte de los oferentes;

Que analizada la oferta de la firma SERVI - MAQUINA, se constata que presenta el Formulario A2 (Análisis de Costo) en forma incompleta, no desglosando en algunos rubros la Carga social, ni los Equipos, herramientas y transporte a ser utilizado, en la totalidad de dichos documentos, por lo que conforme a la Sección II, DDL, IAO 11.1(i) d) ultima parte que establece: "***El Formulario A2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que compone la planilla de Computo Métrico y presupuesto de de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro.*** *Los precios indicados en el Formulario A2 deberán ser congruentes con los precios indicados en los Formularios A1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario A2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes*", el comité **DESCALIFICO** la oferta en todos los Lotes por no cumplir con los requisitos solicitados en el PBC;

Que la oferta presentada por la firma **M.F.K. CONSTRUCCIONES**, corresponde a la más baja referente al **LOTE 1** y cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referente a especificaciones técnicas adecuadas al PBC, Formulario A2 (Análisis de Costo) y capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos sobre el **LOTE 1**, mientras que por el **LOTE 4** presenta Formulario A2 (análisis de costo) en forma incompleta no desglosando en algunos rubros la Carga social, equipos, herramientas y transporte a ser utilizado, siendo por ello **DESCALIFICADA** la oferta sobre este lote;

Que la oferta de la firma **CONSTRUCTORA PYCASU** corresponde a la más baja referente al **LOTE 2** y cumple con el Pliego de Bases y condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores conforme Resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referente a especificaciones técnicas, Formulario A2 (Análisis de Costo) y capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC;

Que la oferta presentada por la firma **S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS** corresponde a la más baja referente al **LOTE 3** y cumple con el Pliego de Bases y condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: "**formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10"**, como los referidos a especificaciones técnicas, formulario A2 (Análisis de Costo) y capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC;

Que la Oferta presentada por la firma **S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS** referente al **LOTE 4** corresponde igualmente a la más baja y cumple con el Pliego de Bases y condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10"**, como además lo referente a especificaciones técnicas, Formulario A2 (Análisis de Costo) y capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC;

Que en su CONCLUSION el Comité **señala que conforme PBC, IAO 1.2 d) de la Sección II, debe ser adjudicado un lote como máximo a cada oferente y eventualmente más de uno a cada oferente**, por lo que considerando que las ofertas presentadas reúnen los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la contratación, y de conformidad a la Ley 2051/03, y Decreto 21909/03 recomienda ADJUDICAR a las firmas MFK CONSTRUCCIONES el LOTE 1; CONSTRUCTORA PYCASU el LOTE 2; S.I.P. SERVICIOS GENERALES EN PROYECTOS los LOTES 3 y LOTE 4, por reunir las condiciones requeridas y resultar ventajosas a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03;

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR por contratos cerrados el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/11 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL ESTE Y HERNANDARIAS"** a las siguientes firmas: **MFK CONSTRUCCIONES el LOTE 1** por un monto de **(G. 119.995.000)** Ciento diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil guaraníes. **CONSTRUCTORA PYCASU el LOTE 2** por un monto de **(G. 121.679.718)** Ciento Veintiún millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos dieciocho guaraníes. **S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS el LOTE 3** por un monto de **(G. 146.404.897)** Ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos noventa y siete guaraníes y **LOTE 4** por un monto de **(G. 178.732.228)** Ciento setenta y ocho millones setecientos treinta y dos mil doscientos veintiocho guaraníes.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes en los que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3° - DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador